

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 21 de septiembre del 2021, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FGAM/GAM-4/UI-2 C/D/03684/09-2021, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: DODGE, TIPO: CARAVAN, MODELO 1997, COLOR: AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION NSY4951, N° DE SERIE: 1B4GP44R3VB317743, N° DE MOTOR: PROCEDENCIA EXTRANJERA, R.F.V. PROCEDENCIA EXTRANJERA. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Estefanía Chávez Corona**